

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1816690742164

12 DE MARZO DE 2018 HORA 14:30:14

AA18166907

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : FUNDACION PANTERA COLOMBIA
SIGLA : PANTERA COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0035076 DEL 12 DE AGOSTO DE 2009
N.I.T. : 900305399-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 571,163,478
PATRIMONIO : 5,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 19 C # 86 - 30 OFICINA
603
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : adminpanteracol@panthera.org
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 19 C # 86 - 30 OFICINA 603
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : adminpanteracol@panthera.org

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 10 DE AGOSTO DE 2009 OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE

AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00159676 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION PANTERA COLOMBIA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PROMOVER Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O TECNOLÓGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOLÓGICOS, CON ÉNFASIS EN LA CONSERVACIÓN DE FELINOS, SUS PRESAS Y SUS HABITATS, EN SUR AMÉRICA Y OTRAS REGIONES DONDE LO DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. HACEN PARTE DE ESTE OBJETO, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: A) LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES ANIMALES, EN PARTICULAR LOS FELINOS, POR MEDIO DE INICIATIVAS DE CONSERVACIÓN BASADAS EN CIENCIA Y TRABAJO DE CAMPO. B) LA INVESTIGACIÓN, MONITOREO Y MANEJO EN CUALQUIER ASPECTO DEL HÁBITAT DE ESPECIES DE FAUNA O FLORA. C) LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DE PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS HACIA LOS RECURSOS BIOLÓGICOS. D) LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACCIÓN ENCAMINADA A PROMOVER Y ASEGURAR LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FAUNA Y FLORA. E) LA EXPLORACIÓN Y EL MUESTREO DE ÁREAS GEOGRÁFICAS Y SUS RECURSOS BIOLÓGICOS EN CENTRO Y SUR AMÉRICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS, CREACIÓN DE CONOCIMIENTO O DESCRIPCIÓN NATURAL. ESTO DIRIGIDO HACIA EL BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SU CONSERVACIÓN. F) LA IDENTIFICACIÓN Y TRABAJO EN CONJUNTO CON REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES, COMUNIDADES LOCALES, ONGS Y OTROS ACTORES RELEVANTES PARA IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE) MEDIO AMBIENTE. G) IDENTIFICAR, CONTRIBUIR Y PROMOVER LA GESTIÓN, CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL MEDIO AMBIENTE. H) CONTRIBUIR Y PROMOVER CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y VIDA SILVESTRE. I) APOYAR ESTUDIANTES DE TEMAS AFINES CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. J) REALIZAR, APOYAR Y PROMOVER ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN MEDIO AMBIENTE. K) PUBLICAR ARTÍCULOS CIENTÍFICOS ACERCA DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. L) REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN. M) COLABORAR CON TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL, INTERNACIONAL O EXTRANJERA, QUE PERSIGA CUALQUIERA DE LOS FINES ESPECIFICADOS, CON EL OBJETO DE LOGRAR UNA MAYOR COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. ARTICULO 4.-. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ, ENTRE OTROS: A) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES DEL ORDEN INTERNACIONAL, NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, DE NATURALEZA PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, CUYO OBJETO SEA AFÍN O COMPLEMENTARIO CON EL DE ESTOS ESTATUTOS. B) PROCURAR, CONSEGUIR Y GESTIONAR CON PERSONAS NATURALES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES, LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y DE CUALQUIER TIPO, PARA UTILIZARLOS EN LA FINANCIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. C) BRINDAR SU APOYO EN DINERO Y/O EN ESPECIE A OTRAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS CUYO OBJETO EXCLUSIVO COINCIDA O SEA COMPLEMENTARIO CON EL OBJETO DE LA FUNDACIÓN, ASÍ COMO CREAR NUEVA ENTIDADES QUE SE DEDIQUEN A FINES RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. D) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1816690742164

12 DE MARZO DE 2018 HORA 14:30:14

AA18166907

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. E) RECIBIR Y EFECTUAR APORTES, AUXILIOS, DONACIONES Y CUALQUIER TIPO DE COOPERACIÓN EN DINERO O EN ESPECIE QUE SEA ÚTIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. F) INTERVENIR COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, RECIBIENDO O DANDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR. G) GIRAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCONTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DE CRÉDITOS. H) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. I) EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS QUE SEAN NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 5,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RABINOWITZ ALAN	P.P. 000000113038048
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA QUIGLEY HOWARD	P.P. 000000449325234
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PAYAN GARRIDO CARLOS ESTEBAN	C.C. 000000094507239
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA HUNTER LUKE	P.P. 0000000E7577518
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA WILLIAMS NICOLE	P.P. 000000103604437
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA HEYDLAUFF ANDREA	P.P. 000000422310283

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA FUNDACION TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO O REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES, PERMANENTES O ACCIDENTALES Y TENDRÁ EXACTAMENTE LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : PAYAN GARRIDO CARLOS ESTEBAN
C.C.000000094507239

SUPLENTE(S) : PAYAN NAVIA CARLOS ALBERTO
C.C.000000014937798

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ NOMBRADO PARA PERIODOS DE UN AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE, Y SUS FUNCIONES SON: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA FUNDACIÓN Y DIRIGIR SUS ACTIVIDADES SEGÚN LOS ESTATUTOS Y LAS ORIENTACIONES DADAS POR EL FUNDADOR Y/O LA JUNTA DIRECTIVA; B) INFORMAR PERMANENTEMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EL DESEMPEÑO DE LA FUNDACIÓN; C) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA; D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN E) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE VAYA A REALIZAR LA FUNDACIÓN; F) REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS, CONVENIENTES Y RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN Y ORDENAR TODOS LOS PAGOS A CARGO DE LA MISMA, SEGÚN LAS AUTORIZACIONES PREVIAS QUE SE REQUIERAN POR LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LA JUNTA DIRECTIVA; G) CONTRATAR, CUANDO SEA NECESARIO, LOS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA ADELANTAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN; H) RENDIR INFORMES AL FUNDADOR Y A LA JUNTA DIRECTIVA; I) PRESENTAR AL FUNDADOR Y A LA JUNTA DIRECTIVA CONJUNTAMENTE CON EL REVISOR FISCAL LOS ESTADOS FINANCIEROS Y BALANCES DE LA FUNDACIÓN; J) PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU VISTO BUENO Y AL FUNDADOR PARA SU APROBACIÓN; K) CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN; L) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL FUNDADOR, LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS Y LA LEY.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA CR FINANCIAL & LEGAL SERVICES COLOMBIA S A S	N.I.T. 000009001792231
REVISOR FISCAL PRINCIPAL GARCIA RIOS ANA MARITZA	C.C. 000000052173334
REVISOR FISCAL SUPLENTE AMAYA DE REYES ROSA DAISY	C.C. 000000041483476

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and 'P'.